

QUILMES, 6 de noviembre de 2012

VISTO el Expediente N° 827-1425/12, mediante el que se tramita la creación del Observatorio de la Discapacidad, y las Resoluciones (C.S.) N° 530/09 y 197/10, y (C.D.) N° 039/11 y 220/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones del Visto se aprobaron, respectivamente, el Reglamento de Institutos, Centros y Laboratorios, Observatorios y Unidades de Investigación y/o Extensión de la Universidad Nacional de Quilmes, su modificatoria y el Manual de Procedimientos para la Creación de Institutos y Centros, y el Reglamento de Evaluación de Institutos y Centros.

Que el Artículo 43° del Reglamento de Institutos y Centros establece que la creación de Unidades de investigación, Observatorios y Laboratorios es atribución del Consejo Departamental correspondiente al Departamento de radicación.

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 039/11 se aprobó el Reglamento de Evaluación de Unidades de Investigación y/o Extensión, Observatorios y Laboratorios del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la Comisión Asesora creada por Resolución (D.) N° 220/12 y la Coordinación de Gestión Académica del Departamento de Ciencias Sociales evaluaron y propusieron la creación del Observatorio, ya que el mismo cumple con los requisitos establecidos por las Resoluciones (C.S.) N° 530/09 y 197/10, y (C.D.) N° 039/11.

Que tanto la Comisión Asesora como la Coordinación de Gestión Académica del Departamento de Ciencias Sociales, han propuesto la designación de la profesora Andrea Pérez como Directora del Observatorio de la Discapacidad.

Que la Comisión de Docencia. Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Observatorio de la Discapacidad dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, tal como se detalla en el Anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la profesora Andrea Verónica Pérez, DNI: 23.809.909, a partir del 1º de febrero de 2013, como Directora del Observatorio de la Discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

**Propuesta de creación de  
Unidad de investigación y/o  
extensión / Observatorio /  
Laboratorio**

**Denominación:  
Observatorio de la  
Discapacidad**

**Responsable de la  
propuesta: Andrea V. Pérez**

**Departamento de Ciencias Sociales**  
**Propuesta de Creación de Unidades de investigación y/o extensión /**  
**Observatorios / Laboratorios**

*La propuesta será evaluada en el marco de Reglamento de Creación de Institutos y Centros, Resolución (CS) N° 530/09 y 197/10 y el Reglamento de Evaluación de Unidades de investigación, Observatorios y Laboratorios del Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ, Resolución (CD) N° 039/11.  
El presente formulario deberá ser completado sin borrar ni modificar ningún campo y elevado a la Dirección del Departamento.*

***Indique los datos personales del Responsable de la propuesta:***

Nombre Completo: Andrea Verónica Pérez

Teléfono: 4226-8630 - 15 5700 7775

E-mail: aperez@unq.edu.ar

***1. Denominación del Observatorio:***

Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes

***2. Campo/s disciplinar/es de actividad:***

Terapia Ocupacional, Educación, Filosofía, Derechos Humanos y Salud.

***3. Objetivos y plan de acción***

***3.1. Identifique los objetivos generales de la Unidad de investigación y/o extensión / Observatorio / Laboratorio.***

- Generar la producción, enseñanza y transferencia de conocimientos del más alto nivel académico en relación a la discapacidad, en la región y en el mundo.
- Contribuir a la formación de una comunidad universitaria mejor informada, responsable y crítica; promoviendo la participación activa en la discusión de asuntos relacionados con la Discapacidad.

ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

- Desarrollar investigación científica, cultural y humanista, e impulsar actividades de extensión y vinculación social.
- Promover la reflexión, la discusión y la responsabilidad pública en relación a la temática.
- Ejercer monitoreos críticos de las políticas relacionadas con la discapacidad.
- Establecer un diálogo con los diferentes organismos que nuclean a esta población para accionar articuladamente.
- Abrir un espacio social, de carácter plural, para la reflexión sobre la problemática de la Discapacidad.

### ***3.2. Desarrolle el plan de acción***

El Observatorio de la Discapacidad tendrá tres ejes centrales para el desarrollo de sus actividades, entre los cuales se destacan: **producción de conocimientos; difusión y sensibilización, formación de redes interinstitucionales e intersectoriales.** Cada uno de los mismos comprende acciones que se llevarán a cabo para profundizar tanto los proyectos de investigación como de extensión universitaria ya existentes. El Observatorio será el que integre y promueva la creación de otros proyectos en relación a la temática de la discapacidad dentro del Departamento de Ciencias Sociales. Así como también articulará acciones con otros espacios institucionales de la Universidad Nacional de Quilmes, que aborden la temática, tales como la Comisión de Discapacidad que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado (creada por Resolución C.S. N° 270/09).

Cada eje será atravesado por diferentes temas que incluyen asignaturas pendientes en relación a la discapacidad tanto a nivel nacional como internacional  
ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

### 3.2.1. **Producción de conocimientos.**

Es aspecto permitirá realizar, elaborar y coordinar acciones de investigación en la Argentina y en la Región. Será generador de espacios de enseñanza y formación en la temática de la discapacidad, promoviendo creación de actividades de formación de posgrado referidas a la enseñanza en universidades públicas y/o privadas bajo diferentes modalidades de cursada (virtual, presencial y/o semi- presencial).

### 3.2.2. **Difusión y sensibilización**

La difusión de las acciones del Observatorio de la Discapacidad se realizará a través de publicaciones académicas y de medios masivos, dirigida a la comunidad universitaria, responsables de medios de comunicación, decisores políticos y sociedad en general,. Se creará una página web en la cual se difundirán las producciones y actividades académicas que se realicen.

3.2.3. **Formación de redes interinstitucionales e intersectoriales** que permitan instalar la problemática frente a poderes públicos, a través del armado de espacios de reflexión sobre temas que tengan resonancia. Este aspecto favorecerá las articulaciones tanto con organismos estatales como con los ámbitos académicos públicos y privados que tengan relación con la temática de la discapacidad. Se promoverán acciones para la realización de proyectos de investigación en común que beneficien a los sectores antes mencionados.

### 3.2.4. **Temáticas propuestas:**

#### **- Salud y prevención**

- a. Programas de salud pública, salud sexual y reproductiva.
- b. Servicios destinados a acompañar desde temprana edad a las personas con discapacidad y sus familias.

### **- Educación**

- a. Formación de profesionales y personal que trabaja con personas con discapacidad.
- b. Participación de las personas con discapacidad en todos los niveles educativos y a lo largo de la vida.
- c. Generación de espacios de problematización y reflexión colectiva en torno a las diferencias humanas en el campo educativo, tanto en espacios de Educación Común como de Educación Especial.

### **- Empleo y protección a la discapacidad**

- a. Derecho al empleo en igualdad de condiciones, de oportunidades y de remuneración.
- b. Derechos laborales y sindicales.
- c. Orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua.

### **- Accesibilidad y nuevas tecnologías**

- a. Barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales.
- b. Nuevas Tecnologías como factor para una sociedad inclusiva.
- c. Movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo personal.

### **- Servicios Sociales**

- a. Servicios de apoyo a la comunidad.
- b. Instalaciones y servicios comunitarios.
- c. Programas de habilitación y rehabilitación.

### **- Legislación y administración**

- a. Reconocimiento de la personalidad jurídica de la persona con discapacidad
- b. Derecho internacional en materia de derechos humanos

### **- Inclusión / Participación**

- a. Políticas de inclusión social y educativa para las personas con discapacidad.
- ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

- b. Sistema educativo inclusivo.
- c. Normativas nacionales, regionales e internacionales de protección de derechos para las personas con discapacidad.

**- Sensibilización**

- a. La sociedad como órgano excluyente
- b. Percepciones sociales

**3.3. Presente, sumariamente, un reporte de los lugares de trabajo, el equipamiento y los recursos humanos y bibliográficos disponibles que contribuyan a dar viabilidad a la propuesta**

El Observatorio funcionará en dependencias del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, con asiento físico en las oficinas que a tal efecto asigne el Departamento a los docentes investigadores. Se usará en principio la oficina 203 del Departamento de Ciencias Sociales que si bien cuenta con un espacio de reunión reducido para reuniones del equipo de trabajo está equipada con computadoras e impresoras y mobiliario para almacenamiento y guarda de bibliografía y documentos personales de los docentes investigadores. A través de los proyectos persistentes que dan origen al Observatorio se han realizado compras de material bibliográfico y de útiles de oficina para el uso de los integrantes del equipo de trabajo.

Asimismo en el momento de inicio de las actividades del Observatorio, se cuenta con financiamiento provisto por la Universidad Nacional de Quilmes el que resulta adecuado para las actividades que se desarrollarán.

El grupo de docentes investigadores posee trayectoria y formación acorde en la temática a estudiar, la formación de recursos académicos y la producción de conocimientos en el área de competencia.

ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

#### **4. Antecedentes**

El Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes es una propuesta vinculada a distintos proyectos de Extensión Universitaria, Docencia e Investigación y Formación de Posgrado. El Proyecto de Investigación: "La discapacidad y la educación a distancia bajo entornos virtuales. La educación virtual como herramienta educativa inclusiva para personas con discapacidad en la UNQ", tiene por objetivo general aportar conocimientos sobre la relación entre la educación superior a distancia en entornos virtuales y el acceso a la misma por parte de estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad, tomando como base empírica la experiencia actual de la Universidad Virtual de Quilmes. El mismo está dirigido por Laura Manolakis y codirigido por Andrea Gaviglio.

Por otra parte, en el marco del Programa de Investigación 'Escuela, diferencia e inclusión', dirigido por Silvia Porro y codirigido por Pablo Scharagrodsky, se encuentra en desarrollo una línea de investigación titulada 'Escuela, discurso pedagógico y diferencia'. Dentro de dicha línea se encuentra en etapa final la investigación doctoral titulada 'Razón jurídica, ética y alteridad. Repensando las relaciones entre Educación Común y Educación Especial', a cargo de la Mg. Andrea Pérez.

El proyecto perteneciente a la Secretaria de Extensión Universitaria denominado "*Servicio de Asesoramiento para la Discapacidad*" (SaDis), dirigido por Andrea Gaviglio, se inicio en el año 2009 bajo RESOLUCION (CS) N° 271/09, y continua hasta el momento. Tiene como objetivo brindar un servicio de asesoramiento a la comunidad en relación al tema de discapacidad. Actualmente este proyecto se desarrolla dentro de la Universidad Nacional de Quilmes y su equipo de trabajo está compuesto por estudiantes, graduados y docentes de la Carrera de Lic. en Terapia Ocupacional, Lic. en Educación y Lic. en Comunicación Social que se desempeñan junto a distintos profesionales de forma voluntaria. El fin buscado es ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

que la comunidad pueda tener conocimiento de las herramientas disponibles en la temática de discapacidad, desde la perspectiva legal, educativa, social, laboral y sanitaria. Sumado a éste, el proyecto *“Integración social y al trabajo en y desde la universidad”* (INSyTU) tiene por finalidad la integración social de personas en situación de vulnerabilidad mediante el desempeño en emprendimientos productivos. Dirigido por María Esther Fernández, desde el año 2008 -Resolución (CS) N° 095/08- es una propuesta más que se suma a la articulación entre proyectos de extensión universitaria, que comparten y se involucran con las temáticas relacionadas con la economía social, que conforman el programa ICOTEA. El proyecto INSyTU es un nexo de comunicación e interacción entre las instituciones que ya se encuentran en proceso de desarrollo de iniciativas de trabajo y la Universidad Nacional de Quilmes.

Asimismo, los Cursos de Posgrado en la temática, tales como *Discapacidad: su abordaje desde miradas convergentes: Parte I: comprensión sociosanitaria* Resolución N° 673/08. (C.S), y *Parte II: Respuestas sociales para la integración de las personas con discapacidad* Resolución. N° 316/09 (C.S). Ambos coordinados por Silvia Necchi y Andrea Gaviglio construyen un conocimiento reflexivo sobre las personas con discapacidad y su entorno, brindando una comprensión integral a través de distintos enfoques temáticos y disciplinares. Informa y colabora en la construcción de conocimientos reflexivos sobre las distintas respuestas sociales para lograr una mayor integración de las personas con discapacidad. El curso sobre Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) Resolución N° 324/10 (C. S), coordinado por Andrea Gaviglio brinda un marco conceptual con un lenguaje unificado y estandarizado, que constituye un instrumento práctico, para la estandarización de los procesos de comunicación de los actores de la salud.

Por su parte, Andrea Pérez se encuentra a cargo de cursos de grado relacionados con la temática dentro de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, con la ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

asignatura Pedagogía Especial (suplencia), y dentro de los Profesorados y la Licenciatura en Educación de la UNQ, con la asignatura 'Pedagogía, identidades y diferencias'. En la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra a cargo de un seminario de capacitación para docentes y profesionales que se desempeñan en el Sistema Educativo Provincial, titulado 'Educación especial, alteridad y TIC'.

Un antecedente relevante en el campo institucional referido a la problemática de la discapacidad fue la creación de la citada Comisión de Discapacidad, cuyos fines fueron fijados mediante la Resolución (C.S.) Nº 270/09.<sup>1</sup>

#### **5. Justificación de la creación de la Unidad de investigación y/o Extensión / Observatorio / Laboratorio:**

En las últimas décadas, en todo el mundo y especialmente en nuestro país surgen organizaciones, declaraciones y distintos compromisos institucionales, cuya idea central es la igualdad de oportunidades y la eliminación de prejuicios en relación a las personas con discapacidad. La preocupación social por las personas con discapacidad se ha instalado progresivamente. El 30 de marzo de 2007 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó para su firma la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y la Argentina fue uno de los primeros países que se adhirió a este tratado. El 21 de mayo de 2008, el Poder Legislativo Nacional aprobó la Convención y su Protocolo Facultativo y el 2 de septiembre de 2008 el tratado entró en vigencia en el país, luego de que el gobierno efectivizara la ratificación a través del depósito del instrumento correspondiente en Naciones Unidas.

ANEXO RESOLUCION (C.D.) Nº 223/12

---

<sup>1</sup> En el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y dentro del Programa de Asuntos Estudiantiles funciona la comisión de Discapacidad integrada por representantes de los Claustros, y ha realizado numerosas actividades tendientes a promover la inducción cultural y pedagógica, lo mismo que la accesibilidad física en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes para personas con discapacidad. Esta Comisión se integra en redes como la de bibliotecas accesibles entre otras actividades de alto impacto institucional.

Este instrumento define a las personas con discapacidad como “*aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*” .Según la Encuesta realizada en el año 2001 en el marco del Censo Nacional<sup>2</sup>, había en nuestro país 2.176.123 personas con Discapacidad, es decir que uno de cada cinco hogares albergaba al menos una persona con discapacidad, siendo las discapacidades más recurrentes las motrices (39,5%), las visuales (22%), auditivas (18%) y mentales (15,1%). La magnitud de la prevalencia de personas con discapacidad en nuestro país, la diversidad de facetas involucradas en su abordaje, el interés creciente de personas y familias por su participación social y la compleja red de organizaciones y normativas que se ocupan de ellas, convierten a este tema en un necesario objeto de estudio, monitoreo y reflexión que permita abogar positivamente en este campo, tanto en nuestro país como en otros espacios internacionales que le son atinentes.

Es así que se propone la instauración de un ámbito pionero que, apoyándose en las principales premisas de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, ratificada por nuestro país en 2008, bajo la Ley Nacional N° 26.378, colabore en garantizar que las personas con discapacidad ejerzan plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Para esto se plantea la creación de un espacio que sistemáticamente, genere la producción de conocimientos, el debate y el análisis de las políticas públicas, y la reflexión crítica-constructiva en relación a la

---

<sup>2</sup> Al momento de elaboración de este texto no se encuentran disponibles los datos procesados que dan cuenta de las preguntas correspondientes a discapacidad incluidas en el último Censo Nacional celebrado en 2010.

discapacidad, desde un lugar multidimensional que opere a través de la comunicación interdisciplinaria e intersectorial.

La creación del Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes se propone abordar la cuestión de la discapacidad dentro del marco que le fijan los límites para agrupamientos de I+D aprobados por Resolución (C.S.) N° 197/10.

Tiene como misión el desarrollo y transferencia de conocimientos sobre la Discapacidad en relación con las temáticas socio-sanitarias, económicas, políticas, educativas y culturales desde las diferentes perspectivas disciplinares. Este ámbito incluirá, en las distintas líneas de acción, a investigadores y docentes de universidades, responsables políticos, planificadores y gestores de la administración pública, profesionales, personas con discapacidad y sus familias, que aborden la realidad actual y futura de la persona con Discapacidad en la Argentina, en la Región y en el Mundo.

Asimismo el Observatorio se propondrá generar conciencia y compromiso social acerca de las posibilidades y necesidades de las personas con Discapacidad, como así también promoverá alternativas innovadoras y accesibles que permitan la mejor calidad de vida del colectivo. Será un referente de excelencia de consulta, asesoramiento y orientación para los diversos sectores políticos y sociales, promoviendo espacios de participación activa de las personas con discapacidad.

Posicionar al Observatorio como un ámbito de análisis y discusión de políticas públicas en materia de Discapacidad, con el fin de incentivar propuestas alternativas que incidan de manera decisiva en la formulación de políticas y en la discusión de temas estratégicos para el país y la región. Con lo cual se posibilitará la articulación con instituciones e intereses comunes de la sociedad, colaborando así en la elaboración e implementación de políticas públicas relacionadas.

ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12



## ANEXO I

### Listado de Integrantes de la Unidad de Investigación y/o Extensión / Laboratorio / Observatorio

Apellido y nombre	Vínculo UNQ 1	Dedicación 2	Becario 3	Función del agrupamiento 4	Cargo en la UNQ 5	Categoría Incentivos 6	Categoría en la Carrera del Investigador (CONICET/ CIC-PBA) 7	Lugar de trabajo CONICET / CIC PBA 8	Proyectos aprobados en los que participa 9
Andrea Verónica Pérez	PB	DS		Directora	I	IV			-Proyecto UNQ 2011- 2013
Andrea Gaviglio	PB	DE		investigador	PAD	V			Proyecto UNQ 2011- 2013
Andrea Camún	PB	DS		Investigadora	I				Proyecto UNQ 2011- 2013
María Esther Fernández	PB	DE		Investigadora	PAD				Proyecto UNQ 2011- 2013
María Laura Finauri	PB	DS		Investigadora	I				Proyecto UNQ 2011- 2013
Valeria Pagliano			UNQ	Becario					Proyecto UNQ 2011- 2013
Silvia Necchi				Magister en Salud Pública. Universidad del Salvador					

- 1- Planta Básica (PB), Becario (B) Doctorando UNQ (DUNQ), Contrato Docente (CD), Estudiante de grado (E), Otro (O).
- 2- Exclusiva (DE), Semiexclusiva (DS), Parcial (DP).
- 3- Organismo que otorgó la beca. Fecha de inicio y de finalización. Director de la beca.
- 4- Consignar Director de Unidad de Investigación y/o Extensión / Observatorio / Laboratorio, Investigador, Becario, Tesista, Administrativo, Técnico, Otro (especificar).
- 5- Profesor titular (PT), asociado (PAS) o adjunto (PAD), instructor (I).
- 6- Consignar categoría en firme (I a V).
- 7- Superior, Principal, Independiente, Adjunto c/director, Adjunto s/director, Asistente.
- 8- Indique Unidad Académica de radicación.
- 9- Consignar los programas y proyectos vigentes en los que desempeña tareas, según la información incluida en la primera columna del Anexo II.

ANEXO RESOLUCION (C.D.) N° 223/12

## Listado de programas y proyectos de investigación y/o extensión subsidiados en los últimos 5 años

Nº	Título del proyecto	Director	Institución financiadora	Monto otorgado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Vigente al momento de la presentación 2
1	Proyecto de investigación "La discapacidad y la educación a distancia bajo entornos virtuales. La educación virtual como herramienta educativa inclusiva para personas con discapacidad en la UNQ"	Laura Manolakis	UNQ	\$20.000	Mayo 2011	Mayo 2013	Sí
2	Proyecto de extensión SADIS Servicio de Asesoramiento para la Discapacidad	Andrea Gaviglio	UNQ	\$10.000	Septiembre 2011	Septiembre 2013	Sí
3	Proyecto de extensión "INSyTU en y con la comunidad". Bajo el programa CREES ICOTEA.	María Esther Fernández	UNQ	\$10.000	Septiembre 2011	Septiembre 2013	Sí
4	Escuela, diferencia e inclusión	Silvia Porro	UNQ	\$274.228,89 \$152.093,43 (renovación)	Mayo 2007		Sí
5	La inclusión de las voces de los estudiantes en los procesos de aprendizaje. Variaciones de las formas de participación y apropiación de la experiencia escolar en el nivel medio	Ricardo Baquero	ANPCyT	\$200.000	Septiembre 2012	Septiembre 2014	Sí
6	Razón jurídica, ética y alteridad. Repensando las relaciones entre Educación Común y Educación Especial	Carlos Skliar	CONICET	\$62.810	Mayo de 2009	Julio de 2011	No
7	Escuela media y sectores vulnerables. Régimen académico y sentido de la experiencia escolar	Ricardo Baquero	ANPCyT	\$209.250	Abril 2007	Septiembre 2010	No
8	Análisis de experiencias alternativas en el abordaje del fracaso escolar masivo en el conurbano bonaerense	Ricardo Baquero	ANPCyT	\$200.916	Junio 2004	Diciembre de 2007	No
9	Proyecto Voluntariado Universitario "INSyTU	María Esther Fernández	Ministerio de Educación de la Nación	\$23.300	Octubre 2012	Octubre 2013	Si
10	Proyecto Voluntariado Universitario. Información e Inclusión para la discapacidad	Andrea Gaviglio	Ministerio de Educación de la Nación	\$21.500	Octubre 2012	Octubre 2013	Si

1- Numerar correlativamente. Esta numeración se utilizará para consignar los programas y proyectos en los que participa cada integrante del agrupamiento.

2 - Indicar si el programa o proyecto se encuentra en ejecución al momento de la presentación de esta propuesta: (S/N)

ANEXO RESOLUCION (C.D.) Nº 223/12